

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/14950 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de la actividad competitiva federativa de las asociaciones deportivas federadas 2024. Identificador BDNS: 793363.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793363>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán presentarse a esta convocatoria las entidades deportivas federadas de Xirivella, que estén inscritas en el registro Municipal de Asociaciones de Xirivella, dadas de alta en la correspondiente federación de su modalidad deportiva en la temporada 2023-24, que realicen su actividad en el municipio y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de la convocatoria es ayudar a las asociaciones deportivas federadas de Xirivella a soportar los gastos necesarios para la competición dentro de la temporada deportiva 2023-2024, siendo ésta la principal actividad de los clubes deportivos, promoviendo valores tales como excelencia, amistad y respeto dentro del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria del Programa municipal de subvenciones destinadas a la promoción de la actividad competitiva-federativa de las asociaciones deportivas federadas de Xirivella 2024 aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 3294, de fecha 23 de octubre de 2024.

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 15.000,00 euros. No existirá ninguna limitación máxima de cuantía por entidad beneficiaria, estableciéndose un sistema de puntos, por el que se calculará un valor de cada punto, garantizándose que no se supere la cuantía máxima de la subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en todo caso, el Ayuntamiento publicará en la página web municipal la fecha final de presentación de solicitudes.

Xirivella, 23 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

